MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: 0986) 935-752

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 QUE TIENE POR OBJETO "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", CON ID Nº 350095

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Tembiapora, 31 de agosto del 2018

I. SOTERO CÁCERES FERNÁNDEZ
Intendente Municipal
Presente

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución IM Nº 2080/2018 de fecha 26/03/2018, y quedando integrado por la **ABG. MARÍA LILIANA GIMÉNEZ MELGAREJO, Responsable de UOC** y el **SR. NELSON PEDROZO TOLEDO, Secretario General,** se reúne en el Local Municipal sito en Av. Isidro Servian, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 QUE TIENE POR OBJETO "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", CON ID Nº 350095,** a fin de efectuar Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, en los términos que se exponen a continuación.-

Que, en ese sentido, el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Segundo Párrafo) dispone: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".-

Que, por su parte, el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece: "Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación".-

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

Llevado a cabo el día 31 de agosto del 2018, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó una sola firma correspondiente al oferente **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE,** con una oferta económica de **Gs. 248.508.000** (guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones, quinientos ocho mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos de carácter sustancial acompañados a la propuesta técnica y económica, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS Y CORRECCIONES ARITMÉTICA.

El Comité Evaluador no ha formulado pedido de aclaraciones, ni solicitado documentos formales; así también no ha sido necesario practicar correcciones aritméticas a la cotización del oferente.

NELSON PEDROZO TOLEDO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: 0986) 935-752

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Que, el Art. 61 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Verificación de Documentos Sustanciales

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, el Comité Evaluador de Ofertas, concluye que el oferente **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	EMPRESA INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta	Cumple	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (póliza de seguro de caución con cobertura del 5%)	Cumple	
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	Cumple	

Agrupación de las ofertas.

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente

Nº	EMPRESA	PRECIO DE OFERTA
1	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE	Gs. 248.508.000

NELSON EDUARDO TOLEDO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: 0986) 935-752

CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES DEL OFERENTE.

Se selecciona la única oferta correspondiente al Oferente **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE**, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de la firma ameritan las siguientes inferencias:

Nº	Oferente Individuales. Personas Físicas	EMPRESA INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	Cumple	
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
5	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
7	Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple	

	Capacidad Financiera	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente: igual o mayor a 1. en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017), con lo que cumple los indicadores exigidos.	Cumple	
2	Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: igual o mayor a 0,80. No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017), con lo que cumple los indicadores exigidos.	Cumple	
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, (2015, 2016 y 2017), no es negativo, con lo cual cumple los indicadores exigidos.	Cumple	

NELSON LEDEZMA TOLEDO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: 0986) 935-752

	Experiencia y Capacidad Técnica		
1	Listado de clientes, en el que conste la dirección de su local y número de teléfono	**Cumple**	
2	Experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los tres últimos años 2015, 2016 y 2017	**Cumple**	
3	Comprobantes de fiel cumplimiento de los contratos otorgado por las convocantes de las instituciones en donde se ha proveído los bienes desempeño satisfactorio de los bienes provistos en los contratos acompañados.	**Cumple**	
4	Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	**Cumple**	
5	Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente 2 (dos) vehículos furgoneta habilitada para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	**Cumple**	
6	Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos.	**Cumple**	

Especificaciones Técnicas

Conforme de se desprende de la descripción técnica presentada por el oferente, se infiere que el mismo se ajusta sustancialmente a las especificaciones y requerimientos técnicos de las bases concursales.

Análisis de los Precios Ofertados.

Verificados el precio ofertado, se discurre que la cotización se encuentra dentro del parámetro del costo de referencia de la convocante y no se halla fuera del rango establecido a los fines de la solicitud de composición de precios unitarios.

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, se discurre que el oferente **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE** en su totalidad **CUMPLE** con todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente, para la adjudicación del contrato.

4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

NELSON BEROZO TOLEDO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: 0986) 935-752

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe el Comité Evaluador de Ofertas, en uso de sus atribuciones recomienda adjudicar el contrato al oferente **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE**, con una oferta económica de **Gs. 248.508.000** (guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones, quinientos ocho mil); en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 QUE TIENE POR OBJETO "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", CON ID Nº 350095.-**

ES NUESTRO DICTAMEN.

SR. NELSON PEDROZO TOLEDO
Secretario General
Comité de Evaluación

ABG. LILIANA GIMENEZ MELGAREJO
Responsable de UOC
Comité de Evaluación